

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

21 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Enmienda N° 2 al Plan Regulador Comunal de La Cisterna (PRCLC) de marzo de 2022;
- 2.- El Acuerdo N° 46 de fecha 29.03.2022 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el inicio del proceso de la "**ENMIENDA N° 2 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA CISTERNA**", según documentación adjunta.

2.- **LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**, a través de la Asesoría Urbana y las Unidades Municipales que correspondan, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

ALCALDE